

El Boletín Oficial, sale los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana.

Las reclamaciones que no vengan francas no se admitirán en esta redacción.



Se admiten suscripciones a esta Capital en la Imprenta de la Union, calle de la Concepcion num. 2, a 6 reales al mes y 7 para los de fuera, franco el porte.

## BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

### ARTICULO DE OFICIO.

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

##### CIRCULAR NUMERO 132.

La Direccion general de Contribuciones directas me dice en 23 del actual lo que sigue.

»Considerando la direccion que apenas hay ya tiempo para rectificar antes del vencimiento del 2.º trimestre las listas cobratorias por las cuales se ha de realizar las cuotas de contribucion territorial respectivas al mismo como era preciso hacerlo para poder cumplir con lo mandado en el artículo 3.º del Real decreto inserto en la Gaceta de 19 del actual sobre el fondo supletorio de dicha contribucion; y teniendo presente por otra parte que en el tercer trimestre es indispensable una nueva rectificacion de las referidas listas para reducir al 3 p. = el 4 repartido para gastos de cobranza, cual se dispone en el otro Real decreto que contiene la misma Gaceta sobre este recargo, ha acordado esta Direccion, con la aquiescencia del Gobierno: 1.º Que la cobranza del segundo trimestre, próximo ya á vencer, se verifique de la misma manera que la del primero sin deduccion alguna de la cantidad con que estuviesen recargadas las cuotas individuales para fondo supletorio: 2.º Que para el tercer trimestre de este año se rectifiquen las listas cobratorias de dicha contribucion, reduciendo al 3 p. = el premio de cobranza, donde esceda de este tipo, y escluyendo de ellas enteramente la parte del recargo de fondo supletorio correspondiente al mismo trimestre y al cuarto ó sea al segundo se-

mestre de este año: Y 3.º Que la que por este último concepto se exija ahora á los contribuyentes, ingrese y quede en las cajas del Tesoro, como lo hasta aquí cobrado, para los fines expresados en el artículo 3.º del Real decreto citado.—La Direccion lo manifiesta á V. S. esperando se sirva disponer lo conducente á su cumplimiento.»

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para conocimiento de todos Albacete 28 de Abril de 1851.—Luis Antonio Meoro.

##### OTRA NUMERO 133.

Los Alcaldes constitucionales y demas dependientes de mi autoridad en esta provincia procederán á la busca y captura del entendido por el Chocero, cuyas señas personales y de las ropas con que iba vestido se insertan á continuacion, remitiendolo caso de ser habido á disposicion del Sr. Juez de 1.º instancia de Segura de la Sierra por quien es reclamado en causa que está instruyendo por robo de 27 duros en el molino harinero de Agua-mula Albacete 1.º de Mayo de 1851.—Luis Antonio Meoro.

##### Señas personales.

Edad de unos 40 años, estatura como de 5 pies, pelo y patilla negro, ojos azules, nariz aguileña, muy seco de cara, color moreno pálido, enjuto de carnes.

##### Señas de las ropas.

Calzon de pana azul viejo, chaqueta de paño pardo vieja, faja encarnada, votines de paño pardo, alpargatas ó esparteñas, sombrero calañes viejo.

OTRA NUMERO 134.

Los Alcaldes constitucionales y demas dependientes de mi autoridad en esta provincia procederán á la busca y captura de dos hombres al parecer gitanos cuyas señas se insertan á continuacion, remitiendolos caso de ser habidos a disposicion del Sr. Juez de 1.º instancia del partido de Infantes por cuya autoridad se les persigue criminalmente por robo de dos caballerias, cuyas señas tambien se insertan, verificado en el sitio de Camilo jurisdiccion de Villahermosa y de la propiedad de D. Manuel Martinez de la misma vecindad. Albacete 1.º de Mayo de 1851.—Luis Antonio Meoro.

Señas de los ladrones.

Uno, edad como de 38 años, estatura alta, pelo negro, barba cerrada, corbalilla corrida, bien parecido, sombrero calañes de copa alta y ala tendida, chaqueta y pantalon de un solo color, con franja y vuelto el pantalon negro, armado con una escopeta y canana decente.

El otro, como de edad de 28 años, estatura de 5 pies pelo negro barba de id. poco poblada, denticlaro en el lado derecho, sombrero negro, armado con un pistolin.

Señas de las caballerias.

Una mula negra clara, dos dedos sobre la marca, seis años: otra castaña clara un dedo sobre la marca, seis años, herradas ambas con este y de buena vista.

NOTA. Segun noticias los ladrones van montados el uno en un caballo castaño oscuro flaco y al parecer viejo, calzado ó armiñado de los dos pies.

El otro en una yegua negra descarnada y vieja con albardones de tarre y vaticola.

OTRA NUMERO 135.

Los Alcaldes constitucionales y demas dependientes de mi autoridad en esta provincia procederán á la averiguacion de la residencia de Cristino Garcia, natural de la villa de Bogarra y vecino que ha sido sucesivamente de las de Cotillas y Villarrodrigo de cuyos puntos se ausentó ignorándose su paradero, y averiguado que sea le obligarán á que se presente al juzgado de 1.º instancia de Alcaraz, dando al mismo el oportuno aviso. Albacete 1.º de Mayo de 1851.—Luis Antonio Meoro.

OTRA NUMERO 136.

Los Alcaldes constitucionales dependientes de mi

autoridad en esta provincia fijarán al público el oportuno anuncio, para que la persona que haya perdido una jaca aparejada y de poca alzada la reclame del Alcalde constitucional de la Roda en cuya poblacion fué encontrada el 19 de Abril último. Albacete 1.º de Mayo de 1851.—Luis Antonio Meoro.

COMISION DE INSTRUCCION PRIMARIA DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

Circular.

Los Ayuntamientos que á continuacion se expresan, remitiran contestado á esta Comision superior en el preciso término de ocho dias, el interrogatorio que con fecha 4 de Marzo proximo pasado les fué remitido; y si alguno de aquellos no lo hubiese recibido dará aviso á la misma y se le remitirá con igual objeto.

PUEBLOS.

- |                |                    |
|----------------|--------------------|
| Montealegre.   | Navas de Jorquera. |
| Masegoso.      | Pozo Lorente.      |
| Paterna.       | Albatana.          |
| Salobre.       | Lietor.            |
| Viveros.       | Corral Rubio.      |
| Villapalacios. | Bonete.            |
| Cenizate.      | Miñaya.            |
| Balsa.         | Villarrobledo.     |
| Mahora.        | Ayna.              |
- Albacete 1.º de Mayo de 1851.—Vice-presidente, Sierra.—El Secretario, José María Lopez.

Otra de la Comision de Cuenca.

Se hallan vacantes los magisterios de instruccion primaria elemental de los pueblos que á continuacion se expresan.

Escuela de niños.

La de San Clemente con la dotacion de 3000 rs. anuales pagados del presupuesto municipal por trimestres vencidos, 1500 á 2000 reales del producto de retribuciones y casa habitacion para el maestro.

Id. de niñas.

La de Minglanilla con la dotacion de 2000 reales pagados del presupuesto municipal por trimestres vencidos, 1000 rs. del producto de retribuciones, y casa habitacion para la maestra.

Estas vacantes se proveeran por oposicion en el mes de Julio próximo conforme á lo prevenido en el artículo 2.º de la Real orden de 9 de Junio del año último. Cuenca 23 de Abril de 1851.—El Presidente, Faustino Balboa.—De acuerdo de la Comision, Leandro José Olarieta, Secretario.

D. Manuel Agustín Gomez, Administrador Gefe de la Salina de Pinilla en la Provincia de Albacete.

## ANUNCIO.

Hago saber: Que no habiéndose servido la Direccion general de Rentas Estancadas, aprobar el remate del saque de agua minera de la noria de esta fábrica, para la elaboracion de sal del presente año, verificado el día 6 del corriente, y habiendo dispuesto se proceda á segunda subasta, he acordado para que tenga cumplido efecto esta superior resolucion, convocar licitadores á dicho servicio, señalando para la celebracion del remate el dia cuatro de Mayo próximo, en la Administracion de la mencionada Salina, sita en el mismo punto, bajo el tipo de treinta y un reales vellon diarios, por las tres mulas que se necesitan, y en cuya cantidad quedó rematado en la subasta anterior, y con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la referida Administracion. La subasta se celebrará ante mí con asistencia del Sr. Oficial de la misma que la autorizará como secretario.

Lo que se avisa al público para que llegue á noticia de todos los que deseen interesarse en dicho servicio en la inteligencia que el remate se verificará de once á doce de la mañana de dicho día. Salinas de Pinilla 23 de Abril de 1851.—Manuel Agustín Gomez.

*Memorias de Lola Montes (Condesa de Laudfeld)* publicadas en frances por ella misma y dedicadas al rey de Baviera. Traducidas por D. A. Badia y D. J. Tora.

Ha salido á luz la tercera entrega de esta publicacion y se halla en prensa la 4.<sup>a</sup>

Esta obra se publica por entregas de 24 paginas en buen papel y esmerada impresion á real y medio en Madrid y Provincias.

Se suscribe en esta ciudad en la libreria de D. Nicolas Herrero y Pedron: en las demas provincias en las principales librerias. Las reclamaciones y pedidos se dirigirán (francos de porte) á la Administracion establecida en Burgos calle de Fernan Gonzalez casa de los Cubos.

### ADVERTENCIA.

Los que anticipen el importe de tres entregas recibirán al fin de la obra el retrato de la autora grabado en acero por un distinguido artista español residente en Paris.

D. Alfonso Osorio Abogado de los tribunales nacionales Oficial de la Secretaría del Gobierno de esta provincia y Secretario interino del Consejo Administrativo de la misma.

Certifico: Que en cumplimiento de lo que previene el artículo 3.º de la Real orden de 22 de Marzo de 1850, se reunió el Consejo administrativo de la misma en el dia de ayer con asistencia del Sr. Comisario de Guerra de la capital, á fin de fijar los precios á las especies que puedan suministrarse á las tropas del ejército y Guardia Civil en todo el mes de Abril ultimo y despues de haber examinado los testimonios remitidos por los Jueces de primera instancia, se señalaron á las mismas en cada uno de los partidos judiciales los precios siguientes.

PARTIDOS.	Racion de pan 1 1/2 libras.		Fanega de cebada.		Arroba de paja.		Id. de aceite.		Id. de leña.		Id. de carbon.	
	Rs.	Mrs.	Rs.	Mrs.	Rs.	Mrs.	Rs.	Mrs.	Rs.	Mrs.	Rs.	Mrs.
Albacete. . . . .	»	18	24	»	1	26	50	»	»	18	2	»
Almansa. . . . .	»	26	26	»	2	12	55	»	»	24	2	»
Alcaráz. . . . .	»	14	23	»	1	»	46	»	»	12	2	»
Chinchilla. . . . .	»	22	25	»	2	17	47	»	»	16	2	»
Casas Ibañez. . . . .	»	21	21	»	1	17	51	»	»	20	2	»
Hellin. . . . .	»	22	22	»	2	20	47	»	1	»	2	»
La Roda. . . . .	»	20	22	»	1	24	53	»	»	20	2	»
Yeste. . . . .	»	18	20	»	1	12	50	»	»	12	2	»

Así resulta del acuerdo del espresado Consejo estampado en el libro de sus actas á que me refiero y para que conste librola presente con el V.º B.º del Sr. presidente y sellada con el que usa esta corporacion. Albacete 4.º de Mayo de 1851.—Alfonso Osorio.—V.º B.º.—Meoro.»

Imprenta de la Union á cargo de Don Nicolas Soler, calle de la Concepcion núm. 2.

